Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES NÚMERO U150418 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICI	TACIÓN PÚBLICA NACIO NÚMERO LA-019GYR1	
FUNDAMENTO	MEXICANOS, 25 29 DE LA LAAS	5, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS	CA DE LOS ESTADOS UNIDOS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS S EN LA MATERIA
	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE FALLO	09	NOVIEMBRE	2015

3,1				VIGENCIA	DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO	UACTA	DÍA		MES	AÑO
DEL	24	NOVIEMBRE	2015	HASTA	31	DIC	CIEMBRE	2015
	TIPO	DE CONTRATO			I DE DISPONIBILIO PUESTAL PREVIO		OFICIO DE	LIBERACIÓN DE INVERSIÓN
				FOLIO:	0000575673-	2015	FOLIO	N/A
((X)	ABIEI (RTO)	FECHA	13 DE OCTUBRE	DE 2015	Ku Kiri Di.	FECHA
				CUENTA:	2105300	1		N/A

PROVEEDOR	DAT@ COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.	R.F.C		DCI-050929-0	CH7	REGISTRO PATRON	AL IMSS	Y66-39575-10-6
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	CALLE	AVENA NÚMERO 201, COLO	ONIA GRANJAS MĖXII	CO, CÓDIGO POSTA	AL 08400, DELEC	GACIÓN IZTACALCO, MÉXICO,	DISTRITO FEDERAL	
TELÉFONO(S):	5657-7707	FAX	N/A	A	CORRE	DELECTRÓNICO		
ESCRITURA PÚBLICA;	40,035	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE SEPTIEM	MBRE DE 2005	NOTA	ARIO PÚBLICO	LICENCIADO ERICK SA	LVADOR PULLIAM ABURTO
NOTARÍA PÚBLICA	196 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL				344084		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE T	RABAJOS DE TIPOGRAFÍA, F	ROTOGRABADO, OFF TERCEROS, CO	SET E IMPRESIÓN MPRENDIÉNDOSE I	EN GENERAL, B EL TRABAJO DE	AJO CUALQUIER SISTEMA, Y/	A SEA POR CUENTA PROP	IA O POR ENCOMIENDA DE
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU	ESCRITURA PÚBLICA		40,035		FECHA ESCRITURA PÚBLICA	29 DE SEPTI	EMBRE DE 2005
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ERICK SALVADOR PULLIAM ABURTO	NOTARÍA PÚBLICA	196 DE	EL DISTRITO FEDER	AL	FOLIO MERCANTIL	34	14084
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	sito en Calzada Vall	Programas Especiale llejo No. 675, Col. Ma C.P. 07700, México, I	gdalena de las	PLAZO PARA PAGO		te) días naturales siguientes a la Comprobante Fiscal Digital
	OBJETO DEL CONTRATO					IMPORTE SIN LV.A.		LV.A
ADQUISICIÓN DE BIENES DEL PROGRAMA EDITO EN I	ORIAL IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2 EL ANEXO I (UNO) DEL PRESENTE CONTR AT O		NES DETALLADOS	(CUATRO MILLON	NES NOVENTA Y	\$4,098,432.00 OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.)	TREINTA Y DOS PESOS	0%() 16%(X)
	"EL INSTITUTO MEXICANO DEL			7		DAT@	"EL PROVEEDOR" COLOR IMPRESORES,	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LICENCIADO JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE IMSS-

PROSPERA
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JASSIAAL/UEAC/HBMO

JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO:__CORREO ELECTRONICO_DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ

APODERADO LEGAL

DECLARACIONES

1. 'EL INSTITUTO' DECLARA QUE

- . ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, RECOMALDAD JURDICA Y PATRIMINNO PROPIOS, QUE 11ERE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓ NUNISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARACTER NACIONA PUNNOS DELICO SATÍCULOS 4 Y DE LA LEY DEL SECURO SUCIAL.
- 13. ESTA FACILITADO DADA DEALIZAD TODA CLASE DE ACTOS HIBÍDICOS EN TÉRMINOS DE LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL FUE CREADO, D
- 13 EL LICENCIADO PARLO ARENAS, RAMÍREZ SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIPIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACUERDO AL PODER QUE LÉ FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚRLICA NÚMERO 122 657 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015 OTORGADA ANTELA FE DEL NICENCIADO FOLIARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 248 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO SUPLENTÉ EN E PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO 15 DEL DISTRITO FEDERAL. DE LA QUE ES TITULAR EL DOCTOR EDITARDO CARCÍA VILLEGAS, Y MANIEJESTA RA JO PROTESTA DE DECRIVERDAD, OLIE LAS FACILITADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS. MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALCUNA
- LA- EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE INSS-EROSPERA ÉLINGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUARPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE 'RLAASSP'
- 1.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.
- LS PARA CUBRIR LAS ERCIPACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL DICTAMÉN (ÉS) DI DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, EMITIDO (5) POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, MISMO(S) QUE SE AGREGAM) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES).
- 17 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTÉ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO DISTRITO EFDERAL
- I.B.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IVIDEL "RUAASSP". EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS CUALES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANÉT).

- II.-TEL PADVEEDOR: DECLARA QUE: II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION MEXICANA. SEGÚN CONSTA EN L'ESTIMONIO QUE CONTERIE LA ESCRITURA SERVIADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENQUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUEVENES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO NATIONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTITUMENTO JURDÍCO.
- ILZ. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PRÓVEDOR" DE CONFORMADO CON LA ESCRITURA PÚBLICA SERALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFESTA, BAJO POTESTA DE DECIVE VERDIDA, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI INDOFICADAS, NILINITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FÉCHA
- IL3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACION, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMAS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO COM LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLICACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO
- III A MANIEIESTA RAIN PROTESTA DE DECIR VENDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUBJESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOF PÚBLICO, EN ADELANTE "L'AASSP".
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA: CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".
- ILS. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RECPUESTA A LA CONSULTA DE OFINION REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA. EN EL DIARIO, OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELAÇIÓN CON LO QUE DISPONE EL

ARTÍCULO 32-O DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- ILG. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENQUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGINEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCLENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMTIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- PRESENTE CONTRATO CON SI. DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO "REJATIVO A LA OPINIÓN PRISTITA ROBRIE EL CAURA INSERTITO DE SES DER SACCINES FIGURES EL MATERIA DE SEGURIÇÃO SOCIA. CONFORME AL ACUERDO ACID SAL HEIT JUNIOSE EL POR DICTADO PER EL CONSEJO TECNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESION OPORMAS CLEBRADA EL 100 DE DICEMBRE DE 2011, PUBLICADO EN EL JUNIOS OFFICIA DEL FEDERACION EL 270 EFEDERAD DE 2015 Y SI JUNIOSPICACIÓN PUBLICADO, EN LA BIANDO DEFEDERA OPINIOS. PARIS, DEL ARIO DE JUNIOS EL CLUB, CHAIRE PARA EFECTOS DE LA SUSCIPICION DEL PRESSITORIO.
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERNADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TOMBEA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- III A COMPORAGE A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "E PROVEDOR: A COTECNIO DE INICO ANTIGUIOS 57 DE LA TARASSPY NOTO ES UT RECLAM PROVEDOR: EN CASO DE AUDIONAS, VISINAS ON INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRE LA FRINCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL F CONTRATO

- PRIMERA- OBJETO DEL CONTRATO- "EL PROVEEDOR" SE OBJEGA A BITREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES, AUSTAMDOSE ESTIRICIAMENTE A LOS REQUERIMENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MARIOS, DETILAJOS SE LLOF ANDEOS EL LIVEN A PLOSE O LIVEN O Y A LOS ESPECIFICACIONES O LOS LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORA, JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIALATTO DEL CUIL EMPAR LA PRESENTE CONTRATO, DESPONILES PARA SU L'OCASITA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICI ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET)
- SEGUNDA: IMPORTE DEL CONTRATO: COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SATISFACTORIO SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO"
 PACARÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD PRECISADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO. MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.), DICHA CANTIDAD DE EJERCERA CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRÉSENDE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNTARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS NI PAGOS PARCIALES. SE INCLUENT-FORMAT CONDICOMES DE PAGO- NO SE OTORCARRAI MATIÈPEO SI PAGOE PARADLES SE PROCEDERA AL AGOA RESPECTIVO E MOMENTA MAGOIAN, PERUPA PESENTACIÓN DEL COMPRODANTE FISOL, DIOTAL INTERNET (POTO) FRINMOD POR LA JETE DE LA DIOGIGI DE INFRASERICATION DEL MISSASSENDENTA ACCIDENTANA DE LAS SERISIONISSES DOMESSOUDICITIS AND PRAGASTRICATION DE MISSASSENDENTA ACCIDENTANA DE LOS DE VIDENTA DEL MISSASSENDENTA DE LA SERISIONISSE DOMESSOUDICITIS AND PRAGASTRICATION DE LA PROCEDITA DE MISSASSENDENTA DE LA SERISIONISSE DOMESSOUDICITIS AND PRAGASTRICATION DE LA PROCEDITA DE MISSASSENDENTA DE LA SERISIONISTA DE LA PROCEDITA DE MISSASSENDENTA DE LA SERISIONISTA DE LA PROCEDITA DE MISSASSENDENTA DE LA SERISIONISTA DE LA PROCEDITA DE LA SERISIONISTA DE LA SERISI
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" EXPIDA CEDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN EL ECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÍA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERNA SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XIA, LA VALDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARRA Y DINCAUCHTE LAS FACTURAS FECUMENTE VALDAS SERÁN PROCEDENTES

- L PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS AREAS FINANCIERAS. UNA REPRESENTACIÓN PRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA PROFESTATACIÓN IMPRESA POES MISMANA DO SETÁ SUSTEPILO PARA PAGO SIN OS E HACEL A CARGA REPRESENTACION IMPRESA POR SI MISMA NO SERA SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN
- LA GESTION DE PAGO DEBERA REALIZARSE EN LA DIVISION DE TRAMITE DE EROGACIONES, CALLE GOBERNADON TIBURIO MONTIEL NO 15. ESCUINA CENERAL COMEZ PEDRAZA, COL. SAM MIGUE HAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11850 DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MESTIGO, DF. EN DONDE LE EXPEDIRÁN UN CONTRA RECIBO DE PAGO.
- EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDIA A SU PAGO DE AQUERDO A LO NORMADO EN EL MIEXO CUENTAS CONTRAJES DEL PROCEDIMIENTO FARA LA RECEPCIÓN, SLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS, MISIOS QUE SE ENCUENTRA PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN-INTERMATRANETADOCS/NORMAS/DIR % 20F INANZAS/COORD, % 20(INT% 20Y% 20 EROGACIONES/PROCEDI M/ENT DS/6130-003-002 PDF
- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LA: ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CEDI A FAVOR DE EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA ARI ICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO
- en ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROYEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI
- EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. A TRAVÉS DE esquema electrónico interbancario que "el instituto" tiene en operación, para tal Efecto "el proveedor" proporcionará su número de cuenta, clabe, banco y sucursal, a MENOS QUE "EL PROVEEDOR" ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ÉLLO
- EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANÇARIO DI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTA CONTRATADA CON BANCRITE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANIK INVERLAT O A TRAVES DEL ESQUEIAM INTERRANCIARIO VIA SPEI (SISTEMA DE PAGOS BLECTRÓNICOS) INTERBANCARIOS), SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ARTES.
- "EL PROYEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD. SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA
- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU CFOI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, COMPORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DEL PEGLAMENTO DE LA L'AASSP", "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DIAS IMBILES SIGUIENTES A LA PECEPCION DE LA MISIA, INDICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS DE PROPRES QUE DESERÁ CORREGIR.
- EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALIBENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DERA EFECTURA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENICIONALES POR ATRASO YO POR CONCEPTO DE DEVIDENCIALES POR ATRASO YO POR CONCEPTO DE DEDUCIONES. SI MANDOS CASOS, "EL RICHTITUTO" PERLURAN LAS RECHISIONES CORRESPONDENTES SOBRE LA CRITI QUE SE PRESSINI É PARA PAGO BIEL ENTERDIDO DE QUE EN EL SUPURISTO DE QUE SEA RESCIDIODE. LO CONTRATO, NO PROCEDERA EL CORRO DE DIONAS PENAL ACUACIONES, NI L' CONTRABILIZACIÓN DE LOS MISMAS PARIO HACER FECTIVA LA GIARANTÍA DE CUARMIENTO, DE CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DE LA REGIAMARITO DE CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DE LOS TRANSCADOS DEL ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PER ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL LOS PROPEROS DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMARITO DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMA DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMA DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODO PERA ARTICILLOS DEL REGIAMA DEL CONFORMADIO DEL LOS STRIESCODOS DEL REGIAMA DEL CONFORMADIO DEL CONFORMADIO DEL CONFORMADIO DEL CONFORMADI LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- EN CASO DE CUE MEI PROVEGNARY RECIRA PAGOS EN EXCESO DERERA REINTEGRAR LAS en caso de que "as i provesdor recoa praco; en exceso debena reintegran las Cantidades pagas en exceso más los intereses correspondentes, conforma à la tasa que establezca la ley de ingresos de la federación, en los calos de proproca para la Pago de Créditos Fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega masta a feda en que E PONGAN SECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICION DE *EL INSTITUTO*. EL MAPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO
- TRANSFERENCIA DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMENTO DE "EL INSTITUTO" A TRAJÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA TAL EFFCTO
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO", A TRAVES DEL ÁREA DE FINANZAS QUE CORRESPONDA LA SOLICITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANVERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE TRANSFIERE Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA. LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA PI EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJA , PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANÇA DE DESARROLLO.
- ÚI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERA EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA SE, ARTÍCILOS Ó TIELA L'ALASSP
- CUARTA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BENES QUE SE DENCIONAR EN EN FRESENTE CONTRATO. DE NO LUGARES Y PLAZOS DESCRISTOS EN EL ANESSO DE ESTE ENTRUMENTO JUBIDIO CONTRATO NO ESPECIADORIO SOCIATIONES EN EL ANESSO DE CONTRATO NO ESPANDIO CON EL ANESSO PURPOS CONTRATOS. DE NESSO EN PRESENTE DOMINATO NO ESPANDIO CON EL ANESSO PURPOS CENTRATOS DE PORMANTE PURPOS CONTRATO NO ESPANDIO CONTRATOS DE LOS DESCRISTOS DE PORMANTE PURPOS CONTRATOS DE ANESSO. LOS DESCRISTOS DE LOS DESCRISTOS DE LOS DE LOS DEL PORMANTE PURPOS CONTRATOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL SENTIMENTO DE LOS DEL PORMANTE PURPOS CONTRATOS DE LOS DE LOS DEL PORMANTE DE LOS DEL CONTRATOS DE LOS DEL PORMANTE DE LO CONTRATO DE LOS DEL PORMANTE DEL CONTRATOS DE LOS DEL PORMANTE DEL PORMANTE DE LOS DEL PORMANTE DEL PORMAN
- PLAZO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", EN EL PLAZO QUE SE INDICA EN EL ANVERCO DEL PRESENTE CONTRATO.
- LA FECHA DE ENTREGA, ÁERÁ 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN CASO DE QUE CUARDO EL OLTIMO DÍA DEL PIAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORRIGGADO HASTA EL DÍA SIGUEIRIE HABIL CON UN HORARIO DE 900 X 130 HORAS
- LO ANTERIOR CONFORME LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 46 DE LEY DE ADDUSICIONES
- FIGAD DE ENTRECA . «EL PROVEEDOR» DEREGÁ ENTRECAD LOS RIENES A ENTERA SATISFACION DE DUGAN DE ENTIRES." "EL PROVEDIDO DISBORA STARRIGANICOS DEIMAS RESINES A EXTINESAS RISPACCIONES.

 "EL INSTITUTO", EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN HORARIO DE 900 A 13 00 HORAS DE LUNES A MERTES, DE ACUERDO AL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN CONFIGNAD. AL AMEXO S (CANDO) DE PETE CONTRATO LI DENTIFICADID DE BIDDAMENTE EL CONTRATO. CANTIDAD Y LA DEL EGACIÓN A LA CUAL CORRESPONDA CADA FORMATO
- COMDICIONES DE ENTREGA LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁN DE ACUERDO A LOS ANEXOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE CUAL EMANA. EL PRESENTE
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS PRUEBAS DE IMPRESION (PRUEBAS PLOTTER) DE CADA PARTIDA, A MAS TARDAR 2 DÍAS POSTERIDRES HABILES AL FALLO, EN LA CALLE HAVRE NO. 7, PRIMER PISO, COLONIA JUANEZ DELEGACIÓN CUAUNTEMOS, O P. 19600, MESUCO D.F. EN UN HORARIO DE 1000 A 1300 HRS., CON EL TITULAR DE LA COSMO PADRÓN DE BENEFICIARIOS, PARA QUE A TRAVÉS DE FIRMA AUT. ... RAFA SE AUTORICE LA CALIDAD DEL DOCUMENTO ADJUDICADO, CONSIDERANDO QUE ESTO SE DEBE DE LLEVAR A CABO PREVIAMENTE A LA IMPRESIÓN DEL TIRAJE DEFINITIVO Y QUE LOS DOS DÍAS FORMAN PARTE DEL PLAZO DE ENTREGA
- PARA CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN, "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISIÓN DEL PEDIDO" EN EL FORMATO INSTITUCIONAL LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGISLES Y DEBLOAMENTE REQUISTADAS EN TODOS SUS RUBROS SE ELTA REMISIÓN DEL PEDIDO LA UNIDAD DE "EL INSTITUTO" RECEPTORA DE LOS BIENES, ASENTARÁ EN EL ORIGINAL Y LAS CUATRO COPIAS, SELLO DE RÉCIBIDO FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NÚMER MATRICULA DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA.
- "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR COPIA DE CADA UNA DE ELLAS PARA CONOCIMIENTO, DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN, EN HAVRE NO 7, PISO 7, COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 66600, MEXICO, D.F. EN EL DEPARTAMENTO DE RECURCOS MATÉRIALES, EN UN HORARIO DE 9:00 A
- ES IMPORTANTE MENCIONAR, DILE EL ACUSE DEBERA CONTAR INVARIABLEMENTE CON TODOS LOS TODA VEZ QUE ES INDISPENSABLE PARA COMPROBAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MATERIAL, DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y EN CAJAS DE ON Y SE DEBERÁ ADHERIR UNA ETIQUETA DE PERSONALIZACIÓN QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACION

- IDENTIFICACION DEL BIEN (CONTENIDO, CLAVÉ Y CANTIDAD Y A QUE DELEGACION CORRESPONDE SEGÚN CULDORO DE DISTRIBUCION CORRESPONDEMIE), LEYENDA DE IMAS-PROSPERA, NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE DOMÍCULO COMPLETO TELEFONO ISEMANDO CODIGOS DE
- YEL DROWGEDOR' SE ORLICA A CLIRDIR TODOS LOS CASTOS Y ARSORRER TODOS LOS RIESCOS OLIF INPLIQUEN EL TRASLADO, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL SITIO DE ENTREGA, COMO LOS RELATIVOS AL ASEGURAMIENTO DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" RGA HASTA EL SITIO DE ENTREGA ACI
- CARE RESALTAR ONE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA. "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES
- QUINTA, DE LAS NORMAS Y LICENCIAS, LOS BIENES DEBERAN SER NUEVOS. CUMPUR CON LAS CONTAL DE LAS NORMAS Y LICERCUSS. LOS BERRES DEBENSAS SEX INJURIOS, CONTAIL OUT DO NORMAS GIORALES MEXICAMAS Y CON LAS NORMAS MEXICAMAS, SEGUIN PROCEDA, Y A FALTA DE ESTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMADO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCLIOS S3 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METRO, OGIA Y NORMALIZACIÓN, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCLIO ST DE LA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- SEXTA- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA TLASSEY Y LO ESTABLECIO EN LA CONVOCATION DUE DE UNE DEL SANCE LA PRESENTE MISTRUMENTO.

 JUDDIO, EL PROVEDOR SE OBLIGA A QUAPUR CABALMENTE EL OSUPTO DEL PRESENTE CONTRATO

 VE ALTIERA STATACIONI DE TEL INSTITUTO, POR LO QUE. EL PROVEDOR SE POSICIONE DE LOS

 DEFECTOS Y VICIOS COULTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN CUESTION. ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- SÉPTIMA. CANJE DE LOS BIENES. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DIAS HÁBLES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS.
- "EL PROVEEDOR" DEDERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN Y CON UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS DE ATRASO, EN CUYO SUPUESTO APLICARÁ LA RESOSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORREGAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR*, PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO"
- EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTE EL MISMO DEFECTO EN LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL Proveedor" y oel cual haya sido notificado previamente, "el instituto" podra pedir la Cancelación de las partidas con problemas de calidad o bien rescindir el presente
- TERCEROS.
- OCTAVA CONTRIBUCIONES LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PROVEEDOR* CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA
- INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ACUERDO A LO
- "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, CUMPLIRA CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBREREO. PATRONAJE SA QUE HAVA ILGAS CONFORME AL O DISPUESTO EN LA LEYDE SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA FISCALIZADORA COMPETENTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER NTO DE DICHA OBLICACIÓN
- "EL PROVEEDOR" PODRÀ SOLICITAR A "EL INSTITUTO" A TRAVES DEL ÁREA COMPETENTE POR TO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUE FI ARTICULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIRLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSO QUELE CORRESPONDA PERCIPIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE. EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES
- HOVENA PATENTES Y/O MARCAS "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO". RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUCIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIERES SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS II OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL
- POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACION EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERA LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "ÉL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE LEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE CARAMTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABLIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE
- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DÉCIMA- GARANTÍAS,. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS
- 4 GARANTIA DE ELOS BESES: "EL INSTITUTO" PODAL SOLUTIVA A "EL PROFESSOR" LA REPGADONI DE COS BAIRES DUR PRESENTAI DEFENCIÓN, A QUATE UNA FINICIPACIONADO REPGADONI DE CONTRATO, A QUATE UNA FINICIPACIONADO CONTRATO DE CONTRATO. DE CONTRATO DE CONTRATO. DE CONTRATO DE CONTRATO. DE CONTRATO DE CONTRATO. DE CONTRATO DE CO
- M GARANTÍA DE FARRICACIÓN. "EL PROVEEDOR" DERERA ENTREGAR UNIVÍO CON LOS RIENÉS UNA IN GAMANTIA DE PARIOCACIÓN. "EL PROVEEDOR" DEBERA CITIEGRA, JUNTO CON LOS BENÉS, LIVI CARANTÍA DE REPROCACIÓN CON COBERTURA APARE POR 12 (DOCE), MESES PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BINES FOR PARTE DE "EL INSTITUTO" CONTRA VIOCIS GOLDITOS, EDEFECIOS DE PARIBACIÓN O CAUCIUM PANO DU OFFECIATION LA COUL DESERÁ ENTRECAR A"EL INSTITUTO" POR ESORTIO EN PAREL NEURIETIMO, DEBUMANTIE PRIMOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE VA ARTIERA BANTÁ SOCIODO EN LINSTITUTO".
- EL PROCEDIMIENTO POR VIRTUO DEL CIMIL EL USUARIO REPORTA LOS DEFECTOS O VICIOS EN LOS BIENES Y ESTA INFORMACION LLEGA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA REGULADO INTERNAMENTE EN EL INSTITUTO"
- UNA VEZ NOTIFICADO "EL PROVEEDOR" DE LA PRESENCIA DE JOS VICIOS, DAÑOS O DEFECTOS, ESTE CONTARÁ CON 10 (DIEZ) DÍAS HABILES PARA SUSTITURI EL BIEN, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA LOCALIDAD EN QUE LABORE EL USUARIO AFECTADO. DE NO REALIZAR EL CAUJE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO. SE APLICARA LA DEDLICCIÓN CORRESPONDIENTE
- di GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE ORIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA 1.AASSP*. UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA POLIZA DE FIANZA. EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANSO RUMERO 291 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUMUNITEMOS, CODIGEO POSTAL 06700, MÉQUO, DISTRITO FEDERAL APEGANDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORZONE DICHA DIVISION.
- DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A INCHIONALIA DE UMANTIR DE CUMPUNENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA INVESMATA PER PROVERDOR UMA DE CUMPUNENTO DEL CONTRATO SE LIBERARA DE FORMA INVESMATA PER PROVENCIO PER UMA PER AL PRIMAZIONA CORRESPONDENTE LA CANCIDAZIONI DE LA FANZA. ANTORIZACIÓN QUE SE E PURIFICANA A LA FORVEZDORA CORRESPONDENTE LA CANCIDAZIONI DE LA FANZA. ANTORIZACIÓN QUE SE E PURIFICANA PLA REVORDEDA ESPARPE QUE DE DIASESTE HABER CAMPA. DO COI LA TOTALIDAD DE LAS GOULACIONES ADQUIRIDADS POR VIETUD DE I PRESENTE CONTRATO, PARA DE CIAL DESERPA PRESENTA RECUMPIE ESCRITO LA SOLUTIO DE LI DERACIDO LA FANZA PELA DIA DIASION DE CONTRATOS, MÁSICA QUE LLEYARA A CASO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTRECICIO PER CONTRATOS, MÁSICA QUE LLEYARA A CASO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y
- ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL SUPLIESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR AS CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTA CONTRATO: "EL PROVEEDOR". SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA POLIZA DE GARANTIA ORIGINALMENTE ENTREGADA EN EL DUE CONSTE LAS MODIFICACIONES Ó CAMBIOS EN LA PRESENTE CLAUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR "EL

DÉCIMA DE MEDA : E ISCUCIÓN DE LA CADANTÍA DE CUMPI IMIENTO : PEL INSTITUTO EL EVADÁ A CADO. LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- SE RESONDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO
- SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA C. AUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE DISPONE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN
- LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente INSTRUMENTO
- CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO
- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la OBLIGACIÓN GARANTIZADA
- ARTICULO SI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PENA CONVENCIONAL ARLICABLE A "EL PROVEEDOR", POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS RIENES, SERA DEL 25% DOS PUNTO COMO POR CENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO O CONFORME LO SIGUIENTE:
- EN ESTE SUPUESTO, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MAXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS DE ATRASO
- LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS EXTEMPORÂNEAMENTE SIN INCLUIR IVA
- LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACIJERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIBLISS ENTRECADOS CON ATRASO Y DE INAMERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE
- EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÀ EL ENCARSADO DE REALIZAR EL TRÀMITE DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DE CONUNICAR LOS INCLIMPLAMENTOS CUANDO AS LO AMERITE EL CASO
- TEL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCENTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIDIAES SERJALORIS EN PARARTOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉL DEBERAN DE CURRIRES, OURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENCA EL INCUMPLIMIENTO CON
- "EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL
- EL MONTO MÁXIMO DE ARLICACION DE LAS PENALIZACIONES NO PODRÁN SER MAYOR AL QUE RESULTE. DE APLICAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO
- EN NUNCIÚN CASO, SE ALITORIZADA EL PAGO DE LOS RIENES, SUNO SE HA DETERMINADO, CALICULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS COMPENCIONALES APLICADAS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CLAUSULA, ASI COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM DE "EL INSTITUTO"
- DÉCIMA TERCERA: DEDUCCIONES: SE APLICARA UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE AQUERDO A LO SIGUIENTE
- CHANDO "EL PROVEEDOR" NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS
- EL LÍMITÉ DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA
- DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA Á LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE
- DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. DE CONFORMADAD CON LO ESTARECIDO EN LOS ARTOLLOS SI EIS DE LA TALASEY Y 102 DE. TRAJASEY P. LI INSTITUTO POPORA DAR POR TERMINADO ARTOLLOS SI ESTARE DE ARTOLLOS SI ESTARE DE ARTOLLOS SI ESTARE DE ARTOLLOS PARES ESTARE DE ARTOLLOS SI ESTARE DE ARTOLLOS DE ARTOLLOS SI ESTARE DE ARTOLLOS DE ARTOLL
- EN ESTOS CASOS 'EL INSTITUTO' REEMBOLSATA A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPAE QUE ESTOS SENA RAZOMALES, ESTEN COMPROBACIOS Y SE RELACIONEN DIBECTAMENTE CON EL PRESENTE HISTAULENTO JURGICO.
- DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL INSTITUTO" PODRA RESCINDIA ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN RECESSIDA DE RESCILLACION ALDICIAL PERVA LE PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO "EL PROVEDEDOR ACTUALICE ALGINO DE LOS SUPUESTOS QUE DE
- CUANDO NO ENTREGUE LA CARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA
- TAKAN REDIKTOR DEL LOS DEZ DOS KATURALES MOSTERIORES ALA FIRMA CAMPO BILANDA RETATA DE VERSADA TOTALO. PARAME RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPINCIANDALA, MARIA LE ELEMBACIÓN DE ESTE CONTRATO CONTRATOR DE LA CONTRATOR DE LA CONTRATOR ESTABLACIDAS DE SESTE MISTRAMICTO. DA PADAGO Y 1938 MASIO. CUANDO SE COMPRISES DUE "EL PROVESCIO" HAN ENTRECIDOS BIERRES CON DESCRIPCIONES CONTRATOR DE CONTRATOR DE LA CONTRATOR
- ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL "EL INSTITUTO EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DE VAN SIDD DEVILIERTOS
- PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPLIADO EN EL PRESENTE CONTRATO cuando se transmitan total o parcia:Mente Bajo cualquer Título y a favor de CHALOUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y ORLIGACIONES DERIVADOS DE
- ESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVI AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" autorización de "el instituto". Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación:
- CHANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER LITUIZADOS POR ESTAR CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR
- PARTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPT DE LOS BIÉNES QUE ENTREGA POR LIBICARSE EN LOS LIMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA DE PENAS
- CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", SU RECLAMENTO Y LOS DEMAS LINEAMENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA. SI "EL PROVEEDOR" NO PERMITE A "EL INSTITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE
- SE REPIERE LA CLAUSULA DÉCIMA OCTA /A DEL PRESENTE CONTRATO
 SI LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFICA A "EL
 INSTITUTO" LA SANCIÓNI MPUESTA "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVERCIÓN A LO DISPUESTO EN LOC ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PHOCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA ARTÍCULO 50 DE LA TLASSEP, EN RELACIÓN CON LO GIUE DISPONÍN LOS ARTÍCULOS 50 Y 50 DEL "RAASSEP, DE CONFORMADO ON LO SIGUENTE SI "EL INSTITUTO CONISCIERA QUE "EL PROVEDION" HA INCURRIDO DI ALGURA DE LAS CAUSALES DE RESOGIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A "EL PROVEDEDO" DE PORMA BIOLISTICATE POR ESCRITO, A FESTO DO EQUE ESTE EXPONACA LO QUE A SU DERECHO CONVENSA Y MAPORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. EN UN TERNINO DE CINCO DAS HABLES, A PARTIR DE LA INDITICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA. TOMANDO EN CONSIGERACIÓN LO EXPLESTO POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO". DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORISADO A "EL PROVEEDOR* DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE

PROVEEDORº A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DAR O NO POR RESCINDID ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO "EL INSTITUTO" PROCEDERA A HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENT

> INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCULACION "EL INSTITUTO", RAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRA SUSPENDER EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERA DE CONFORMIDAD CON "EL PROVIEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBJESEN DEJADO D CUMPLIR A FEECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCLIMPLIMIENTO DUE HURIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMENTO DE RESCISIÓN LO ANTERIOR. SE LLEVARA A CABO A TRAVES DE U CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 62 DE LA "LAASSP" SEPREVIAMENTE À LA DETERMINACION DE DAR POR RESCRIDIDO ESTE CONTRATE "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTOS PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES

> DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES AL COMITANTA. ON FILINAMENTO EL LOS ARTÍCULOS SE DE LA
> LASSEY Y 91 DE JARCAMENTO, DESTROTO ELS PRESIDENTO PROPUBACIO POSIBINANE. Y SOSEIL
> LA DISECIDE PACONES FUNDADAS Y DEVICITAS. "EL INSTITUTO" POSIBINA EN COSIDERATO EL
> MESTA UN Y SHEME POSI CIENTIO SOSEILO SECULOS Y VILLIMOSES ONORSINAMENTO EL
> MESTA UN Y SHEME POSI CIENTIO SENTA EL PERENDO EL BIFRICOL O RIGINALISMENTO DE
> MESTA MODIFICACIONES POSIBINATA CONTRICIDENTE RECESSION ANCHEMI LA VINCENCIA DEL
> DICHAS MODIFICACIONES POSIBINA HUCERISE DI LOLI AUDITA TERMO, SERIPRE Y CUANDA DE
> LA MESTA DEL PROPIETA DEL PROPIETA DEL PROPIETA DEL PROPIETA DEL
> LA ROMA EL PROPIA PARE PERENDO NEL PROPIA PARE CONTRICIONA ANDICADO EL
> LA ROMA ELOTO, PEREN TAL PETETO NEL PROPIETA DEL ROMA EL PARE CONTRICIONA DEL PARENDO.
>
> MODIFICACIONI DEL LA GARANTILI, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO DEL PRACCIONI DEL RUMASSEP

> PROPRIOGAS: ASIMSMO, SE POORPAN ACORDAR PROPRIOGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE. PACEZAD POR CASO FORTIATO, CHERZA MAYOR O POR CULSAS ATRIGUBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CIUL DEBERA ESTATA DEEDAMENTE ACREDIATAD O EL IL EVERDIATAT DE CONTRATACIÓN RESPIECTION. "EL PROVIEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACEZACO CALARDO SE ACTURICON Y ES ACREDIATE LOS SUPIESTAS DE CASO FORTITUTO O DI

CUALQUIER MODIFICACION A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTIPULADOS POR "LAS PARTES" EN EL PRESENTE CONTRATO, DEEGRA FORMALIZARES MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO IMYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTEN FACULTADOS PARA BLIO.

DÉCIMA SÉPTIMA- RELACION LABORAL- "LAS PARTES" CONVENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO MONDIERE RINGUALO DEI GADOTO DE CARACTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", IN PARA CON LOS TRADALADORES QUE EL MAMO CENTRATE PARA LA REALZACO DEL DOLETO DE DESCRIETO LISTALIACIENTO JURDIDO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se considerarà a "el instituto" como patron, ni aun substituto, y "e Proveedor", expresamente lo Edme de Cualquer responsabilidad de Caracter Coil. Récal, de Séguridos socal, laboral o de Otra Espècie, que en su caso pudiera legar a "EL PROYEEDOR" SE GELIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE LABORAL O DE SEGURDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE

LAS AUTORIDADES COMPETENTES DÉCIMA OCTAVA - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN - SERA RESPONSARILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INDICADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÍLITIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO RA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES

EN EL CASO DE QUE DE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE VIDOR PÚRLICO. TENDRÁ CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERSONA DUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE. CONTRATO, "EL PROVIEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LAASSP Y SU

LA SOLICITUO SE PRESENTARÀ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRA LOS REQUISITOS CONTENDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEIXAS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PIENCO ENORAGINO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIÉNDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

PARMA EL CUMPUNIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CAA UNA DE LAS CAUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA TAASSP, SU RECLAMENTO, A TODA SI Y CAA UNA DE LAS CAUSULAS DEL COCICO CON LE PEDENA LA LE LEY PEDERAL DE PROCEDIMENTO ADMINISTRATO, AL COLIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMAS GRUENAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDIO, ASÍ COMO PARA TODO ACUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, VIENTE SE ACRETA A LA JURISDICIÓN DE LOS TRAJBALES FEDERACIO, COMPRETENTES DE LA CULDIA DE MÉNICO, DISTRITO FEDERAL, RENJADADIO A CAMI QUER O TRAD PUERO PRESENTE O PUTURO DE UDP RAZIONES SUDIONAL DOS FUDIENCIA DES PUENDES PORDES.

VIGESIMA SECTIONAL RELACION DE ANEYOS, LOS ANEYOS DUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRA

- ANEXO 1 (UNO) ANEXO 4 ICHATRO
- "CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" "PROGRAMA DE ENTREGAS"
 "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVID" PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA*

 "ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 1A (ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS FORMATOS) Y EL ANEXO 18 (CUADRO DE DISTRIBLICION)*
- MREVIA LECTURA Y DESIDAMENTE ENTENADAS PLAS DARTEST DEL CONTENDO, ALCANDE Y ELECT LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE N OTROS VICIOS DE LA COLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 QUEDANDO UN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150418

ANEXO 1
"CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEMICAMO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento

FECHA: 2015/11/19 HORA: 06:02:54 p.m.

PAGINA: 1

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: U150418

No. REQUISICION: 0990320060315MC23

ANEKO 1

PROVEEDOR

: DAT@ COLOR IMPRESORES, SA DE CV

R.F.C.

: DCI -050929-CH7

No. PROVEEDOR: 00105493

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	M	DEMA MINIMA	NDA MAXIM A	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
VOLANTE DE DERIVACION, IN MEDIA CARTA (VERTICAL), I L BOND DE 75 GR, IMPRESO CION A COLOR, CON PERFORF ENDIMIENTO, BLOCK CONSTIT AS CON FOLIO DEL 1 AL 100 STAS EN CARTULINA CAPLE I RESA SOLO EN EL ANVERSO A), ENGOMADO POR LA CABEZA O EXCLUSIVO DEL PROGRAMA DES ***** 320 001 9960 00 01 DES ***** Marca: DAT@ COLOR Procedencia: MÉXICO	ENTERIOR EN PAPE EN 4X4, A SELEC ACION PARA DESPR PUIDO DE 100 HOJ O CADA BLOCK, PA DE DOS CARAS IMP A UNA TINTA (0X1 A. ***** PARA US IMSS-OPORTUNIDA	28,400	328,400	\$12,48	\$4,098,432.00	0%	\$0.00	\$12.48	\$4,098,432.00	\$4,098,432.00
RFC Fabricante: DCI -0509	129-CH7	- · · <u>·</u>			. ====		EL CONTRATO: A REQUERIDA:	\$	1,098,432.00	\$4,098,432.00 \$409,843.20

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. MÁXIMO : CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150418

ANEXO 2

"PROGRAMA DE ENTREGAS"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2. T

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 20/11/2015 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:50:08 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: U150418

No. REQUISICION: 0990320060315MC23

ANEXO 2

PROVEEDOR

: DAT@ COLOR IMPRESORES, SA DE CV

R.F.C. : DCI -050929-CH7

No. PROVEEDOR: 00105493

VOLANTE DE DERIVACION, IMPRESION TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPE L BOND DE 75 GR, IMPRESO EN 4X4, A SELEC CION A COLOR, CON PERFORACION PARA DESPR ENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJ AS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, PA STAS EN CARTULINA CAPLE DE DOS CARAS IMP RESA SOLO EN EL ANVERSO A UNA TINTA (OX1), ENGOMADO POR LA CABEZA. **** PARA US O EXCLUSIVO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDA

DES **** CLAVE DEL ARTICULO

320 001 9960 00 01

DESCRIPCION DES ****

No.ENTREGA

12

FECHA ENTREGA 24/11/2015

CLAS. PTAL. DESTINO 098001150900 CANTIDAD DE PIEZAS 328,400.00 PAGINA: 1

NDECON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150418

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: g	000575673-2015	i							Dictame	en de Inversión	
										en de Gasto	
Dependencia S	olicitanta:	09	Distri	to Federal Nivel	Central		-				
		099001		as Centrales							
:							····				
:		070000	Uning	lad Programa IM	ISS Prospera						
Concepto:		OFICIO 478	5 RECIBIDO E	L 06/10/2015 P	ARA PROGRA	MA EDITORIAL	/ IMSS PROS	:PERA			
	•	,						. = 0 (13		
Fecha Elaboraci	ión:	13/10/2015									
Total Comprome	etido (en pesos):	\$	8,094,1	25.04							
	053004		FNA ASEO Y	35.04 DIV.	Un	idad de Informa	ición: 0980	101		Orași de O	
							0000	.O1		Centro de Cos	itos: 150000
ENE	VAL (en mics de pesce);	1445									
0.0	0.0	MAR 0.0	ABR 0,0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DiC
DISPONIBLE (en milos de	peaces): 0.0	0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	8,094.1	0.0	0.0
	te documento d	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			0.0	0.0
tendrá vali	staria del Institu consabilidad de dez para el ejer ulo de Control tidos para dar	rcicio fiscal e	en curso, y o	ue con base e	en la revisión	que se efectinformación y rvicios con ba	tuó en el Sis	i que este d tema Financio	ocumento úni PREI-Mille	camente	
					A						1
				Lic.	Armando River	a Téllez		F			7
_			9	ular de la Divis	ion de Gestion	Presupuestaria		L D	DIA MES	EFINITIVO	1
											1
				D	ICTAMEN DEF	INITIVO				3 [
()											All I
	CONTRATO N	do.			A	VEX(18				79
	IMPORTE DEF	FINITIVO (EN I	PESOS):	MS	ONE			AFC	3		
				-			A STATE OF THE STA	The second secon	270 : 75 "30r		
				a Same	Tura arrange						

CERTIFICACION

PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150418

ANEXO 4
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓ	N PÚBLIC	A NACIONAL	No	ſ				-			
	ZIT I ODLIG	THACIONAL	140.			L	A-019GYR120-N89-2015	FECH	A: 4 C	E NOVIEMB	RE 2015
NOMBRE LICITANTI				DAT@	COLOR IM	PRESORES, C.V.	FAB. (X) (4)	No. DE PR		105	
DOM:	•						DIST. (). (5)	1			
DOMICILIO	J:					AVENA 201 C	OL. GRANJAS MÉXICO C.P. 08400 , DEL. IZTAC	ALCO, D.F.			
RFC:		DC105092 9 CH	17	TEL:	58037695 /58037685	FAX:	56577707	CORREO	ELECTRON		ca.ibarrola tacolorimp
ESTRATIF	ICAC IÓN: /IEDIANA ()			MICRO () GRANDE ()	PEQUEÑA (x)	₹1		res	ores.com
PART	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCI	ÓN (amplia y detallada de acuerdo al Anexo 1)	Uni	Cant	Tipo	Cantidad Total
1	320	001	9960	00	01	INTERIOR EN PAI COLOR, CON PEI CONSTITUIDO DE EN CARTULINA C UNA TINTA (0X1),	RIVACIÓN, IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), PEL BOND DE 75 GR, IMPRESO EN 4X4, A SELECCIÓN A RFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK E 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, PASTAS IAPLE DE DOS CARAS IMPRESA SOLO EN EL ANVERSO A ENGOMADO POR LA CABEZA. **** PARA USO EXCLUSIVO IMSS-OPORTUNIDADES *****	BLK	1	BLK	328,400 004



If the

Dat@ Color Impresores, S. A. de Avena 201 Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. C.P. 08400 Tels58-03-76-95 /58-03-76-85 /58-03-85

ANEXOS

ADECONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







2	320	005	9289	00	01	CREDENCIAL DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 8.5 CM X 11.2 CM EN CARTULINA OPALINA. CORTADAS EN PIEZAS INDIVIDUALES, IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, CADA UNA IMPRESA ANVERSO Y REVERSO, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA.	PZA	1	PZA	4,500
3	370	081	0884	00	01	FORMATO, ACTA DE INSTALACIÓN DEL: AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: A COLOR 1X0, CUATRO HOJAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIDO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA.	BLK	1	BLK	180
4	370	081	0892	00	01	FORMATO SICALIDAD/AC-CC/08 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÀREA.	BLK	1	BLK	183
5	370	581	0103	00	01	LIBRO, MANUAL DE INDUCCIÓN DEL AVAL CIUDADANO. PAGINAS: 20, MÁS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIA CARTA 21.5 CM. X 14 CM., INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES ANVERSO-REVERSO A 4 X 4 TINTAS, FORROS: PAPEL COUCHE 120 GR. BRILLANTE, LAMINADO MATE, SOLO AL FRENTE, IMPRESIÓN 4 X 4, A CABALLO, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA	PZA	1	PZA	4,500

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad , que los productos ofertados se apegan justa solicitada en la presente licitación (Anexo Técnico),	a, exacta y cabalmente a la descripción
NOMBRE DEL REPREESENTANTE	FIRMA
JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU	



005





Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







ANEXO 14 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº.	LA-019GYR120-N89-2015	FECHA: 4 DE NOVIEMBRE 2015
NOMBRE DEL DAT@ COLOR II	MPRESORES, S.A. DE C.V.	FAB. (X). No. DE PREI 105493
LICITANTE:		DIST. ().
DOMICILIO: AVENA 201 COL. GRANJ	JAS MÉXICO , C.P. 08400, DEL. IZTACALCO D.F.	
R. F. C. DCI050929CH7	TEL.: 58037695/58037685/58037688 FAX	56577707 CORREO
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X)	ELECTRONICO: blanca.ibarrola@datacolorimpresores.com GRANDE ()

PARTIDA	GPO	T- 4.7.	253120	T ·	VAR	PAÍS DE ORIGEN	NOMBREY RFC DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIFARIO	IMPORTE TOTAL SIN
1	320	001	9960	00	01	MÉXICO	DAT@ COLOR IMPRESORES SA DE CV	PROPIA	328,400	12.48	4,098,432.00
							ANTVAR				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

DIVISION DE CONTRATOS

SUBTOTAL 4,098,432.00 IVA 655,749.12 TOTAL 4,754.181.12

- (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)
- VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

NOTAS: solo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación. **ATENTAMENTE**

JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU REPRESENTANTE LEGAL

Dat@ Color Impresores, S. A. de C. V.

Avena 201 Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F. C.P. 08400 Tels58-03-76-95 /58-03-76-85 /58-03-76-88 / Fax 56-57-7707 dacolor@prodigy.net.mx

001

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO DE CONFORMIDAD À LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150418

ANEXO 5

"ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), ANEXO 1A (ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS FORMATOS) Y EL ANEXO 1B (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN)"







EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

GPO 320	GEN 001	ESP 9960	DIF 00	VAR	PRESENTACIÓN SAI DESCRIPCION DEL ARTIGULO VOLANTE DE DERIVACIÓN, IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL), INTERIOR EN PAPEL BOND DE 75 GR, IMPRESO EN 4X4, A SELECCIÓN A	UNI	CANT	TIPO	NÚMERO DE HOJAS POR FORMATO	INFORMACIÓN UNIDAD	I ADICIONAL TIRAJE	CANTIDAD SOLICITADA EN BLOCKS O PIEZAS
					VOLANTE DE DERIVACIÓN. IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL)	UNI		TIPO	DE HOJAS POR			SOLICITADA EN BLOCKS O
320	001	9960	00	01	VOLANTE DE DERIVACIÓN, IMPRESIÓN TAMAÑO MEDIA CARTA (VERTICAL).		4.					
					COLOR, CON PERFORACIÓN PARA DESPRENDIMIENTO, BLOCK CONSTITUIDO DE 100 HOJAS CON FOLIO DEL 1 AL 100 CADA BLOCK, PASTAS EN CARTULINA CAPLE DE DOS CARAS IMPRESA SOLO EN EL ANVERSO A UNA TINTA (0X1), ENGOMADO POR LA CABEZA. ***** PARA USO EXCLUSIVO DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES *****	BLK	1	BLK	1 hoja	Block de 100 C/U	32,840,000	328,400
320	005	9289	00	01	CREDENCIAL DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 8.5 CM X 11.2 CM EN CARTULINA OPALINA. CORTADAS EN PIEZAS INDIVIDUALES, IMPRESIÓN A COLOR 4X4 TINTAS, CADA UNA IMPRESA ANVERSO Y REVERSO, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA.	PZA	1	PZA	1 hoja	Pieza	4,500	4,500
370	081	0884	00	01	FORMATO, ACTA DE INSTALACIÓN DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM. TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: A COLOR 1X0, CUATRO HOJAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIDO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA.	BLK	1	BLK	4 hojas	Block de 25 Juegos (cada juego 4 hojas), con pastas en cartulina caple de dos caras en 12 pts. Pegado a la cabeza.	4,500	180
370	081	0892	00	01	FORMATO SICALIDAD/AC-CC/08 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA.	BLK	1	BLK	1 hoja	Block de 100 C/U	18,300	183
370	581	0103	00	01	LIBRO, MANUAL DÉ INDUCCIÓN DEL AVAL CIUDADANO. PAGINAS: 20, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIA CARTÁ 21.5 CM. X 14 CM., INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES ANVERSO-REVERSO A 4 X 4 TINTAS, FORROS: PAPEL COUCHE 120 GR. BRILLANTE, LAMINADO MATE, SOLO AL FRENTE, IMPRESIÓN 4 X 4, A CABALLO, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA	PZA	1	PZA	10 hojas más forros	Pieza	4,500	4,500
37	70	70 081	70 081 0892	70 081 0892 00	70 081 0892 00 01	70 081 0884 00 01	70 081 0884 00 01	70 081 0884 00 01	70 081 0884 00 01 COLOR 1XD, CUATRO HOJAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIDO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. FORMATO SICALIDAD/AC-CC/08 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. LIBRO, MANUAL DE INDUCCIÓN DEL AVAL CIUDADANO. PAGINAS: 20, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIA CARTA 21.5 CM. X 14 CM., INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES ANVERSO-REVERSO A 4 X 4 TINTAS, FORROS: PAPEL COUCHE 120 GR. BLK 1 BLK 1 BLK 1 PZA BLK 1 PZA	70 081 0884 00 01 COLOR TAD. CUATRO HOJAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA 70 081 0892 00 01 FORMATO SICALIDAD/AC-CC/08 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO, MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM (TAMAÑO CARTA), TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA 70 581 0103 00 01 LIBRO, MANUAL DE INDUCCIÓN DEL AVAL CIUDADANO. PAGINAS: 20, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIA CARTA 21.5 CM, X 14 CM, INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES MAVERSO-REVERSO A 4 X 4 TINTAS, FORROS: PAPEL COUCHE 120 GR. 8 PZA 1 PZA forros forros forros de la color de la capacidad de la ca	FORMATO, ACTA DE INSTALACIÓN DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM. TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: A COLOR 1XO, CUATRO HOJAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIDO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA 70 081 0892 00 01 FORMATO SICALIDAD/AC-CC/08 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM (TAMANÓN CARTA). TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. 8 BLK 1 BLK 1 hoja Block de 100 C/U 10 10 HOJAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. 10 103 00 01 LIBRO, MANUAL DE INDUCCIÓN DEL AVAL CIUDADANO. PAGINAS: 20, MAS FORROS, MEDIDAS: TAMAÑO MEDIA CARTA 21.5 CM. X 14 CM., INTERIORES: TIPO DE PAPEL: BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: INTERIORES	FORMATO, ACTA DE INSTALACIÓN DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANCO DE 90 GR., IMPRESIÓN: A COLOR 1XO, CULATRO HOLAS, SOLO EN ANVERSO, BLOCK CONSTITUIDO DE 25 JUEGOS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. BLK 1 BLK 4 hojas Con pastas en cartulina caple de dos caras en 12 pts. Pegado a la cabeza. FORMATO, ACTA DE INSTALACIÓN DEL AVAL CIUDADANO. MEDIDAS: 21.5 CM X 28 CM, TIPO DE PAPEL: PAPEL BOND BLANC DE 90 GR., IMPRESIÓN: 1X1 TINTAS, ANVERSO-REVERSO, BLOCK DE 100 HOLAS, PEGADO A LA CABEZA, ENTREGAR PRUEBAS EN PLOTTER PARA VISTO BUENO DEL ÁREA. BLK 1 BLK 1 hoja Block de 100 C/U 18,300 C/U 19,000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Alf

Página 1 de 46

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015





ANEXO 1 A ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE LOS FORMATOS

SE ANEXAN LOS SIGUIENTES ARCHIVOS ELECTRÓNICOS:

PARTIDA	NOMBRE DE LOS ARCHIVOS QUE SE ADJUNTA	TIPO DE ARCHIVO
1	25. Volante Deriv. ANVERSO 25. Volante Deriv. Contraportada 25. Volante Deriv. REVERSO	Adobe Acrobat Document (.pdf)
2	Credncial Aval Ciudadano_final	Adobe Acrobat Document (.pdf)
3	Acta de instalacion	Adobe Acrobat Document (.pdf)
4	Formato SICALIDAD carta compromiso	Adobe Acrobat Document (.pdf)
5	manual media carta portada manual	Adobe Acrobat Document (.pdf)



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







ANEXO 1 B CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD IMSS PROSPERA Distribución Blocks de Volantes de Derivación 2015				
			DELEGACIÓN	TOTAL
			Baja California	1,000
Campeche	3,200			
Coahuila	5,300			
Chiapas	56,700			
Chihuahua	9,900			
Distrito Federal Sur	1,600			
Durango	8,200			
Guanajuato	600			
Guerrero	7,000			
Hidalgo	16,400			
Jalisco	300			
Estado de México Poniente	400			
Michoacán	32,800			
Morelos	200			
Nayarit	7,200			
Nuevo León	100			
Oaxaca	34,300			
Puebla	30,900			
Querétaro	300			
San Luis Potosí	20,900			
Sinaloa	8,300			
Sonora	200			
Tamaulipas	4,800			
Tlaxcala	400			
Veracruz Norte	27,300			
Veracruz Sur	25,600			
Yucatán	14,200			
Zacatecas	10,300			
Total	328,400			

Criterios de distribución:

- 3 blocks para cada Voluntario de Salud
- 3 blocks para cada Partera Voluntaria Rural
- 1 Block para cada Agente Comunitario de Salud (incluyendo a urbanos).

Los Blocks sobrantes repartirlos a las parteras y voluntarios de las localidades con mayor número de embarazos y repetidoras de muerte materna; con ampliación de infraestructura de servicios médicos, con emergencias epidemiológicas, con ampliación del número de familias Prospera en el U.T.

La cantidad para el Edo. de México incluye a la Región Oriente.



Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD IMSS PROSPERA Distribución por Delegación, Credencial del Aval Ciudadano Documento del AvalCiudadano/Contraloría Social				
			Delegación	Credencial del Aval Ciudadano
			Baja California	15
Campeche	45			
Coahuila	85			
Chiapas	570			
Chihuahua	145			
Durango	170			
Guerrero	20			
Hidalgo	220			
Estado de México Poniente	30			
Michoacán	345			
Nayarit	80			
Oaxaca	480			
Puebla	315			
San Luis Potosí	210			
Sinaloa	110			
Tamaulipas	110			
Veracruz Norte	295			
Veracruz Sur	235			
Yucatán	90			
Zacatecas	150			
Nivel Central	780			







Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS PROSPERA

Distribución por Delegación Formato Acta de Instalación del Aval Ciudadano Documento de Aval Ciudadano/Contraloría Social

Delegación	Tiraje (formatos)	Block, Acta de Instalación del Aval Ciudadano
Baja California	25	1
Campeche	50	2
Coahuila	100	4
Chiapas	625	25
Chihuahua	175	7
Durango	200	8
Guerrero	25	1
Hidalgo	250	10
Estado de México Poniente	25	1
Michoacán	375	15
Nayarit	100	4
Oaxaca	525	21
Puebla	350	14
San Luis Potosí	225	9
Sinaloa	125	5
Tamaulipas	125	5
Veracruz Norte	300	12
Veracruz Sur	250	10
Yucatán	100	4
Zacatecas	175	7
Nivel Central	375	15
Total	4,500	180

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD IMSS PROSPERA Distribución por Delegación Manual de Inducción del Aval Ciudadano Documento del AvalCiudadano/Contraloría Social				
			Delegación	Cuademillo Manual de Inducción del Aval Gudadano
			Baja California	15
Campeche	45			
Coahuila	85			
Chiapas	570			
Chihuahua	145			
Durango	170			
Guerrero	20			
Hidalgo	220			
Estado de México Poniente	30			
Michoacán	345			
Nayarit	80			
Oaxaca	480			
Puebla	315			
San Luis Potosí	210			
Sinaloa	110			
Tamaulipas	110			
Veracruz Norte	295			
Veracruz Sur	235			
Yucatán	90			
Zacatecas	150			
Nivel Central	780			
l'otal	4,500			





Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N89-2015







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS PROSPERA

Distribución por Delegación Formato SICALIDAD/AC-CC/08 Carta Compromiso al Ciudadano Documento del AvalCiudadano/Contraloría Social

Delegación	Block 100 Formato SICALIDAD/AC-CC/08 Carta Compromiso al Ciudadano
Baja California	1
Campeche	5
Coahuila	10
Chiapas	25
Chihuahua	5
Durango	10
Guerrero	1
Hidalgo	10
Estado de México Poniente	1
Michoacán	15
Nayarit	5
Oaxaca•	15
Puebla	10
San Luis Potosí	10
Sinaloa	5
Tamaulipas	5
Veracruz Norte	10
Veracruz Sur	10
Yucatán	° 5
Zacatecas	5
Nivel Central	20
Total	183

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS